



RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Carta de Renuncia de fecha 27.04.12, con registro de hoja de trámite N° 96960, formulada por don Obtaciano Dostor Vega Heredia;

CONSIDERANDO:

Que por el escrito de visto don Obtaciano Dostor Vega Heredia, obrero permanente de la Entidad, presenta su renuncia voluntaria a su condición de trabajador de servicios de la División Administrativa Parque Zonal Sinchi Roca, a partir del 01 de julio del año 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, artículo 18 del D. S. 003 97-TR, ordenanza 758, la renuncia es una de las causales por la cual se pone termino a la Relación Laboral, que en ese contexto se debe aceptar la renuncia formulada, por estar comprendido dentro del plazo de Ley;

De conformidad con los dispositivos legales precitados;

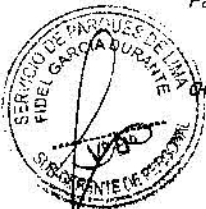
Con las visaciones del Sub Gerente de la Oficina de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia formulada por don Obtaciano Dostor Vega Heredia, procediendo a cesarlo a su solicitud en la función publica, dándole las gracias por los servicios prestados al Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación de sus Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



633

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA